

Bases y condiciones de la promoción “Promo Minions”

- 1. Del Organizador:** Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, indistintamente “PAE” o el “Organizador”) organiza la promoción “Promo Minions” (en adelante, la “PROMOCIÓN”), que se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).
- 2. Ámbito geográfico:** La Promoción será válida en toda la República Argentina (en adelante, el “ÁMBITO GEOGRÁFICO”) en las Estaciones de Servicio AXION energy detalladas en el **Anexo I** (en adelante “ESTACIONES ADHERIDAS”).
- 3. Plazo de vigencia:** La vigencia de la PROMOCIÓN es desde el 28 de Junio de 2022 a las 00.00 hs. Hasta el 21 de Agosto de 2022 a las 23.59 hs. inclusive o hasta agotar el stock de los premios de 490.000 (cuatrocientos noventa mil) unidades, repartidas en total entre los distintos modelos de juguete y cada una de las ESTACIONES ADHERIDAS especificadas en el ANEXO I, lo que ocurra primero (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).
- 4. Participantes:** Podrán participar de la PROMOCION las personas humanas, legalmente capaces y mayores de 18 años que tengan su domicilio en la República Argentina, y que cumplan con todos los requisitos de participación detallados en las presentes BASES (en adelante, los “PARTICIPANTES”). Participan todos los medios de pago, incluyendo las compras de combustible efectuadas mediante el uso de tarjeta AXION CARD, AXION CARD EXPRESS y Ticket Card.
- 5. Productos Participantes:** Los productos que participan de esta PROMOCIÓN son los combustibles: Naftas QUANTIUM y Nafta Super, DIESEL X10 y QUANTUM Diesel X10 y GNC, los envases de Lubricantes Castrol que se comercialicen en las ESTACIONES ADHERIDAS y todos los productos que se comercialicen en las tiendas Spot! o AXION shop de las ESTACIONES ADHERIDAS (en adelante, los “PRODUCTOS PARTICIPANTES”). Queda excluido de la PROMOCIÓN las compras que se realicen exclusivamente de cigarrillos y cualquier otro producto distinto a los PRODUCTOS PARTICIPANTES indicados.
- 6. Stock de Minions:** El programa total de unidades de Minions de la presente PROMOCIÓN está compuesto por cuatrocientos noventa mil (490.000) juguetes de licencia MINIONS confeccionados específicamente para esta acción (en adelante, los “JUGUETES” e individualmente cada uno de ellos el “JUGUETE”) - Asimismo, cada una de las ESTACIONES ADHERIDAS tendrá un stock específico de modelos de cada JUGUETE determinado en el ANEXO I.
- 7. Mecánica de Participación:** Todos aquellos PARTICIPANTES que hubieren comprado alguno de los PRODUCTOS PARTICIPANTES en alguna de las ESTACIONES ADHERIDAS durante el PLAZO DE VIGENCIA, y abonar las siguientes sumas de dineros: \$ 1.500.- (pesos mil quinientos) accederá a 1 (UN) JUGUETE. El PARTICIPANTE podrá acceder a 5 (cinco) JUGUETES por compra, independientemente del modelo, sujeto a stock disponible en cada una de las ESTACIONES ADHERIDAS. El JUGUETE deberá ser reclamado por el PARTICIPANTE al momento de la realización de la compra en la ESTACIÓN ADHERIDA. En esta acción promocional no interviene el azar.
- 8. Comunicación:** La PROMOCION se difundirá a través de medios de comunicación masiva (diarios, medios gráficos, sitio web, redes sociales y otros medios digitales, radio y televisión) y podrán consultarse las BASES en las ESTACIONES de SERVICIO ADHERIDAS y en la página web www.axionenergy.com (en adelante, el “SITIO WEB”), así como las decisiones que

posteriormente pueda adoptar el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

9. Gastos: Todo gasto en que pueda incurrir el PARTICIPANTE para concurrir a las ESTACIONES ADHERIDAS para participar de la PROMOCIÓN y, en su caso, obtener el JUGUETE será a su exclusivo cargo. Los PARTICIPANTES eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio sufrido por ellos o terceros, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa al ORGANIZADOR, en ocasión de participar en la PROMOCIÓN o de utilizar los JUGUETES. Una vez entregados los JUGUETES en las condiciones establecidas en estas BASES, el ORGANIZADOR queda liberado de toda responsabilidad por los mismos, no otorgando garantías de ningún tipo respecto de los JUGUETES, debiendo dirigirse cualquier reclamo al responsable de la garantía que otorga el fabricante de los JUGUETES. La responsabilidad del ORGANIZADOR terminará con la entrega del JUGUETE.

10. Aceptación de las Bases: La participación en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de estas BASES, así como de las decisiones que adopte el ORGANIZADOR conforme a derecho sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Toda conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe, autorizará al ORGANIZADOR a descalificar de la PROMOCIÓN al PARTICIPANTE incurso en alguna de dichas conductas.

11. Modificación o Suspensión de la Promoción: El ORGANIZADOR podrá modificar total o parcialmente las BASES, a su exclusivo criterio, e incluso suspender la PROMOCIÓN, temporaria o definitivamente, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo o no previstas en las BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen.

12. Ley aplicable y Jurisdicción. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Acción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.